28/06/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Abogados, Procuradores y el Departamento de Justicia de Cataluña acuerdan excluir a los ciudadanos de las tasas judiciales catalanas

Los representantes del Consejo de la Abogacía Catalana y del Consejo de Colegios de Procuradores de Cataluña y del Departamento de Justicia han acordado excluir a las personas físicas y a las pequeñas empresas de la aplicación de la tasa para la prestación de servicios personales y materiales en el ámbito de la Administración de Justicia, para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva.

Este acuerdo al que se ha llegado contempla también la ampliación de los supuestos que quedarán exentos del pago de la tasa (las demandas de ejecución, las reconversiones y las solicitudes de concurso).

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |